

Más salud

**Grupo de Trabajo:
Cartera de Servicios de
Atención Primaria y
Comunitaria (versión
resumida)**

**Plan de Acción de Atención
Primaria Comunitaria (PRI)
2022/2023**



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

**primaria
+**

Índice

0. INTRODUCCIÓN.	1
1. ATENCIÓN AL INDIVIDUO Y LA FAMILIA.	2
1.1 ATENCIÓN A LA SALUD INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE.	3
1.2 ATENCIÓN A LA MUJER.	4
1.3 ATENCIÓN AL ADULTO, AL PACIENTE MAYOR, GRUPOS DE RIESGO Y ENFERMOS CRÓNICOS.	5
1.4 ATENCIÓN AL PACIENTE CON NECESIDADES DE CIUDADOS PALIATIVOS.	6
1.5 ATENCIÓN A PACIENTES QUE SOLICITAN EUTANASIA ACTIVA.	6
1.6 ATENCIÓN A LAS NECESIDADES SOCIALES.	7
1.7 ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL.	8
1.8 ATENCIÓN A LAS CONDUCTAS ADICTIVAS.	9
1.9 ATENCIÓN A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL ADULTO.	12
1.10 ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL.	13
1.11 ATENCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, ATENCIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN COMUNITARIA.	16
1.12 REHABILITACIÓN BÁSICA.	16
2. EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN GRUPO Y ATENCIÓN COMUNITARIA.	18
2.1 EDUCACIÓN PARA LA SALUD GRUPAL.	18
2.2 ATENCIÓN COMUNITARIA.	19
3. PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS.	19
3.1 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS BÁSICOS REALIZADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA EN POBLACIÓN ADULTA E INFANTIL.	19
3.2 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS CON ACCESO DESDE AP Y REALIZADOS EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	21
4. PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS.	22
5. COMPONENTES DEL GRUPO DE TRABAJO.	23

0. INTRODUCCIÓN

La **Cartera de Servicios de Atención Primaria (CSAP)** es el catálogo de prestaciones que el sistema valenciano de salud ofrece a la ciudadanía en función de los problemas de salud y necesidades sentidas por la población. En ella se priorizan las actuaciones preventivas y de promoción de la salud, y la atención a problemas de salud de alta prevalencia y susceptibles de ser atendidos por el primer nivel asistencial. Pretende garantizar una oferta de atención equitativa en todo el ámbito de la Comunitat Valenciana.

La Atención Primaria (AP) es el primer nivel de asistencia sanitario. El informe de la Conferencia Internacional sobre atención primaria de salud celebrada en Alma-Ata (1978), define el concepto de AP como:

“la asistencia esencial, basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un coste que la comunidad y el país pueda soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo, con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La AP debe estar orientada a los principales problemas sanitarios y ha de prestar servicios preventivos, curativos, rehabilitadores y de fomento de la salud; asimismo pretende conseguir la máxima accesibilidad a los servicios que presta y para ello se considera necesaria la participación de los individuos a través de la educación, para conseguir individuos y comunidades capaces de enfrentarse de manera adecuada a sus problemas de salud.”¹

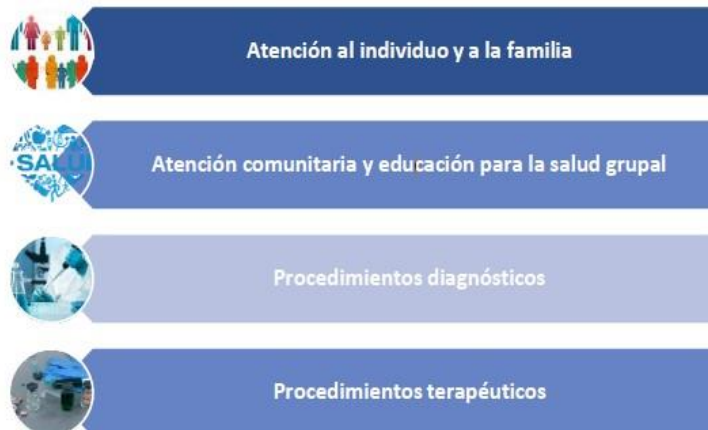
1 Conferencia internacional sobre Atención Primaria de Salud. Alma-Ata; 6-12 de septiembre de 1978. Ginebra: Organización mundial de la salud; 1978PONER LA CONFERENCIA DE ALMA ATA

El primer Centro de Salud de atención primaria en la Comunitat Valenciana abrió sus puertas en 1985, desde entonces, los profesionales de sus 850 centros de salud y consultorios, trabajan cada día por la salud de sus pacientes, estableciendo y desarrollando programas de atención primaria.

Dentro del Marco Estratégico de Atención Primaria 2022-2023 se incluye en la línea estratégica 1, la actualización y la ampliación de la cartera como uno de los objetivos fundamentales a realizar, adaptándola a las nuevas demandas asistenciales para incrementar su capacidad de resolución e incorporando las nuevas modalidades de atención no presencial. Por otro lado, la atención primaria es fundamental que sea resolutiva disponiendo para ello de las herramientas.

Por todo ello, se ha actualizado y ampliado la cartera de servicios de atención primaria, teniendo en cuenta las nuevas competencias y herramientas incorporadas en la práctica clínica no presentes en la cartera vigente de la Conselleria de Sanitat(año 2000), el Decreto 1030/2006 por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, y las últimas normativas que amplían prestaciones que afectan directamente a la atención primaria, como el plan para la ampliación de la cartera común de servicios de salud bucodental en el sistema nacional de salud y la ley orgánica de regulación de la eutanasia 3/2021 del 24 de marzo.

La cartera está distribuida en 4 bloques. Recoge las intervenciones relevantes y de especial seguimiento en el ámbito de la Atención Primaria y no es exhaustiva, porque los servicios que incluye hacen referencia solo a una parte del total de procesos asistenciales que se llevan a cabo



Los responsables en prestar los servicios de esta cartera, son los profesionales que trabajan en atención primaria: médicos de familia y comunitaria, pediatras, enfermeras de familia y comunitaria, trabajadoras sociales sanitarias, fisioterapeutas, matronas, odontólogos, higienistas dentales y farmacéuticos de atención primaria, junto con los auxiliares administrativos, técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE), celadores de los centros de salud, y las unidades de apoyo: Unidad de Salud Mental, Unidad de Conductas Adictivas, Unidad de Salud Sexual y Reproductiva, Unidad de Salud Bucodental y la colaboración de los centros de salud pública.

Para la mayoría de los servicios de la cartera, se realizará por los médicos de familia, pediatras, enfermeras, y trabajadoras sociales sanitarias, y para otros, se requerirá la atención de otros profesionales o unidades de apoyo. Hay que destacar *el rol de la Enfermera Familiar y Comunitaria en AP, de forma que sea el referente más accesible para la ciudadanía, con una población en SIP asignada y, destacando su papel en la gestión de casos.*

Todos los servicios de la cartera incluyen la posibilidad de atención telemática, telefónica o presencial.

1. ATENCIÓN AL INDIVIDUO Y A LA FAMILIA.

Comprende las actividades asistenciales y no asistenciales a nivel individual y familiar en todas las etapas de la vida. Dichas actividades incluyen intervenciones diagnósticas y terapéuticas, de procesos agudos o crónicos, así como preventivas, de promoción y educación para la salud desarrolladas en el marco de la atención primaria, respetando la visión biopsicosocial y apoyándose en los valores de la AP: accesibilidad, longitudinalidad, integralidad, equidad y solidaridad y coordinación con los distintos ámbitos asistenciales.

Enfermería y medicina constituyen un equipo de trabajo colaborativo y complementario en la atención a la población general, población escolar, a los pacientes crónicos y paliativos. Las enfermeras comparten con los facultativos de AP la solicitud de pruebas diagnósticas, cirugía menor y acompañan a los pacientes y a sus familias a lo largo de sus vidas. En este sentido, la Ley 16/2003 de cohesión y calidad del SNS establece que ambos ámbitos asistenciales están en el mismo plano, facilitando la permeabilidad y complementariedad.

Contribuyen a una continuidad asistencial y de cuidados que es imprescindible para garantizar la atención adecuada.

La atención primaria necesita seguir avanzando en el cambio del modelo de comunicación con el paciente y en la utilización de los servicios, teniendo en cuenta la autorresponsabilidad de las personas en los cuidados de salud. En este nuevo enfoque del sistema sanitario el papel de la enfermería es central.

La actividad asistencial en AP se presta en relación a las necesidades de salud de la población, tanto en el centro sanitario como en el domicilio del paciente, de forma **telemática, telefónica o presencial**, pudiendo ser esta prestación mediante consulta **a demanda**, por iniciativa del paciente, (padres o tutores en caso de ser necesario) preferentemente organizada a través de cita previa, gestionada por los auxiliares administrativos o solicitada a través de la app/web. Consulta **programada**, realizada por iniciativa del profesional sanitario. Consulta **urgente o espontánea** por motivos no demorables.

En los horarios en los que los centros de salud o unidades de apoyo están cerrados, la asistencia a la demanda urgente se realiza en los puntos de atención continuada (PAC) o puntos de asistencia sanitaria (PAS)

Se diferencian a continuación servicios específicos por edad o proceso sanitario en el que participan también otros profesionales y otras unidades de apoyo de atención primaria.

1.1. Atención a la salud infantil y del adolescente.

La cartera de servicios incluida en este apartado tiene el objetivo de garantizar la atención al niño y adolescente desde el nacimiento hasta los 14 años, con una actividad preventiva y educativa en los centros de salud por medio de los programas de salud infantil, y programas de educación en la escuela, y atendiendo las enfermedades (agudas como crónicas) así como los problemas sociales que se presenten. Esta atención se realiza en atención primaria por pediatras, enfermeras del área pediátrica, trabajadoras sociales sanitarias y con las unidades de apoyo en el caso que se precisen.

- Consulta de niños.
- Inmunización infantil.
- Cribado neonatal de enfermedades congénitas, hipoacusias y cardiopatías congénitas críticas.
- Prevención de muerte súbita infantil.
- Supervisión y consejo general del desarrollo infantil.
- Promoción de habilidades de crianza positiva en madres y padres, especialmente de hijos de 0 a 6 años.
- Orientación anticipada para la prevención y detección de los problemas del sueño y de esfínteres.
- Detección de criptorquidia, problemas de visión, problemas del desarrollo puberal, obesidad.
- Prevención, detección y atención de autismo y trastorno por déficit de atención e hiperactividad y otros problemas en salud mental infanto-juvenil.

- Detección y consejo sobre hábitos, de riesgo para la salud, tal como el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, incluida la prevención de accidentes y la adicción a las pantallas.
- Tratamientos psicoterápicos básicos.
- Atención a menores de edad con trastornos por consumo de sustancias.
- Detección y atención a menores con problemas de salud mental común.
- Promoción de conductas saludables en relación con la sexualidad, evitación de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual.
- Consejos sobre alimentación saludable e higiene bucodental básica, detección de hábitos orales de riesgo, identificación de patología bucodental y remisión a la unidad de salud bucodental.
- Detección y abordaje de niñas en riesgo de mutilación genital.
- Prevención y atención a población infantil y adolescente en riesgo social y víctimas de violencia en el ámbito familiar o social.

1.2. Atención a la mujer.

Este bloque incluye las actividades específicas para la mujer en el área de reproducción, en atención primaria del embarazo, el climaterio, la atención a la violencia de género y las actividades preventivas específicas de la mujer

- Captación, valoración y seguimiento de la mujer embarazada.
- Atención al embarazo, parto, postparto y crianza.
- Educación para la salud grupal de preparación al parto.
- Educación para la salud grupal en lactancia materna.
- Masaje de estimulación infantil.
- Prevención de embarazos no deseados, atención a la contracepción y asesoramiento/gestión de las demandas de interrupción voluntaria del embarazo.
- Información y asesoramiento de la fertilidad.
- Asesoramiento y atención de enfermedades de transmisión sexual.
- Prevención, detección y atención a los problemas de la mujer en el climaterio.
- Promover la prevención de enfermedades infecciosas relacionadas con el embarazo (rubeola, hepatitis B, tétanos y tosferina etc.).
- Prevención del cáncer de cérvix.
- Prevención del cáncer de mama.
- Detección de situaciones de riesgo de violencia de género (SIVIO).
- Detección de mujeres en situación de riesgo social.
- Salud bucodental en mujeres gestantes.
- Consejos sobre cuidados de la salud bucodental de la gestante y de su futuro hijo en colaboración con las Unidades de Salud Bucodental.

1.3. Atención al adulto, al paciente mayor, grupos de riesgo y enfermos crónicos.

Comprenden las acciones asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de prevención para mayores de 14 años con especial incidencia en los grupos de riesgo y enfermos crónicos, por medio de protocolos y programas de atención específicos.

- Consulta de adultos.
- Consejo y atención a las personas mayores en relación con:
 - Alimentación saludable y ejercicio físico.
 - Identificación de conductas de riesgo.
 - Prevención de caídas y otros accidentes.
 - Detección precoz del deterioro cognitivo y funcional.
 - Detección precoz del deterioro físico, con especial énfasis en el cribado de hipoacusia, déficit visual e incontinencia urinaria
- Prevención, control y seguimiento de los factores de riesgo cardiovascular:
 - Prevención, control y seguimiento de la Diabetes.
 - Prevención control y seguimiento de Hipertensión.
 - Prevención control y seguimiento de las Dislipemias /Hiperlipemia.
 - Prevención control y seguimiento de la Obesidad.
- Atención al paciente con enfermedad crónica:
 - Insuficiencia cardíaca crónica y la cardiopatía isquémica.
 - Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 - Pacientes con VIH+ o VHC.
- Prevención y control de la Tuberculosis
- Prevención de enfermedades infecciosas inmunoprevenibles.
- Identificación, seguimiento e intervención sobre los pacientes polimedicados y/o pluripatología: paciente crónico complejo. Programas de conciliación al alta y revisión de la medicación con participación del farmacéutico de AP y otros profesionales.
- Detección y seguimiento de los problemas de salud en el anciano frágil o de riesgo, valoración geriátrica integral, incluyendo revisión farmacoterapéutica y plan de intervención individualizada.
- Atención domiciliaria a pacientes inmovilizados: plan de cuidados médicos y de enfermería, fisioterapia e intervención social.
- Promoción de autocuidados y ayuda mutua en personas cuidadoras de pacientes en situación de dependencia.
- Detección y atención a personas con conductas de riesgo (tabaco, alcohol y otras conductas adictivas).
- Detección y atención a personas con problemas de salud mental común.
- Atención psicológica de trastornos adaptativos y/o problemas de salud mental común.
- Atención a la salud sexual y reproductiva.
- Detección precoz y abordaje integral de los problemas sanitarios y sociales derivados de las situaciones de riesgo o exclusión social como, violencia contra las personas mayores, soledad no deseada, minorías étnicas, población migrante, personas en situación de calle u otros.
- Inmunización del adulto.

- Prevención y detección de violencia de género en mujeres (SIVIO).
- Gestión de casos si procede
- Identificación de factores de riesgo, signos y síntomas de patología bucodental y su remisión a la unidad de salud bucodental

1.4. Atención al paciente con necesidades de cuidados paliativos.

Comprende la atención integral, individualizada y protocolizada que se oferta a las personas con enfermedad incurable, sin posibilidades de respuesta a tratamientos específicos, según la evidencia científica y con un pronóstico de vida inferior a 6 meses, así como de las personas a ellas vinculadas. Su objetivo terapéutico es la mejora de su calidad de vida, con respeto a su sistema de creencias, preferencias y valores. Para su atención, en aquellas situaciones que lo requiera, se cuenta con el apoyo de las Unidades de Hospitalización a Domicilio.

Se realiza desde una perspectiva humanitaria y personalizando el proceso asistencial, que se presta en el domicilio del paciente.

- Identificación de los enfermos en fase final de la vida según los criterios diagnósticos y la historia natural de la enfermedad.
- Valoración integral de las necesidades de pacientes y cuidadores.
- Plan de cuidados: control de síntomas y soporte emocional, revisión de la medicación e información y apoyo a pacientes y cuidadores en las distintas fases del proceso.
- Seguimiento y criterios de derivación según proceda.
- Sedación paliativa ante síntomas refractarios de imposible control sin disminución del nivel de conciencia.
- Acompañamiento y continuidad asistencial. Gestión de casos.
- Atención a la familia/cuidador principal de pacientes con necesidades de cuidados paliativos.

1.5. Atención a pacientes que solicitan eutanasia activa.

La prestación de eutanasia activa o suicidio asistido consiste en proporcionar los medios necesarios a una persona que ha manifestado su deseo de morir, y de acuerdo con el procedimiento y garantías establecidos en la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia.

1.6. Atención a las necesidades sociales.

El/la trabajador/a social sanitario es el/la profesional del equipo de atención primaria que identifica las carencias y necesidades sociales que inciden en el proceso de salud-enfermedad de los individuos, grupos y comunidades. Se ocupa de la atención y gestión de las circunstancias sociales de las personas enfermas, de sus familias/cuidadores y de su entorno, ayudándoles a enfrentarse a estos cambios y a encontrar el equilibrio entre sus hábitos de vida y la nueva situación. Promueve la utilización de los recursos disponibles, gestionándolos y coordinando los apoyos profesionales e institucionales necesarios.

El acceso al trabajador/a social sanitario puede ser mediante demanda directa o por derivación de otros profesionales sanitarios y/o socioeducativos.

Atención directa o indirecta a la persona, a su familia o a otras personas de su entorno.

- Servicio de valoración y diagnóstico social:
- Exploración social individual y familiar.
- Detección de situaciones de riesgo sociofamiliar
- Identificación de los factores de protección personal y familiar.
- Valoración de los indicadores de riesgo sociofamiliar
- Priorización de necesidades y problemas sociales.
- Determinación del funcionamiento social relacionado con la salud.
- Identificación de los problemas sociales y familiares que interfieren en el proceso de atención y recuperación de la salud de manera individual, familiar o comunitaria.
- Juicio técnico profesional y definición de las acciones a realizar acordadas de manera conjunta con el paciente, la familia, grupo o comunidad.
- Evaluación del funcionamiento social: interacción entre la persona y su entorno

Servicio de intervención social

- Servicio de consultoría social y familiar
- Acompañamiento psicosocial
- Gestión y movilización de prestaciones, recursos y servicios sanitarios y sociales.
- Servicios de documentación y registro social.
- Mediación social en salud.
- Servicio de enlace con la red de apoyo social y comunitaria.
- Atención de las personas víctimas de violencia (en especial contra las mujeres, contra la población infantil y contra las personas mayores.

*Servicio de acción social
en grupos y atención
comunitaria*

- Participación en la creación y coordinación de grupos dirigidos al aprendizaje de habilidades y a la adquisición de conocimientos: grupos de ayuda mutua, grupos de intervención familiar, grupos de cuidadores de enfermos.
- Estudio de los determinantes sociales de la salud y elaboración de guías de recursos comunitarios y mapas de activos para la de salud.
- Promoción de la presencia de la institución sanitaria en la vida comunitaria.

*Atención a pacientes en
situación
de vulnerabilidad
social.*

- Menores y adolescentes discapacidad o patologías crónicas, en riesgo social y sanitario, en desamparo etc.
- Mujeres jóvenes y adultas, embarazadas en situación de riesgo social, en situación de vulnerabilidad, sin red de apoyo etc.
- Persona mayor con complejidad sanitaria y/o social.
- Pacientes en situación de calle.
- Migrantes con dificultades sociales.
- Intervención en pacientes con capacidad civil modificada.

*Atención
a los pacientes con
patologías específicas.*

- Pacientes crónicos con TBC e indicadores de riesgo social.
- Pacientes con enfermedades raras.
- Pacientes con problemas de adicciones.
- Pacientes con problemas de salud mental

1.7. Atención a la salud mental.

Las Unidades de Salud Mental están consideradas como unidades de apoyo a atención primaria. Son el recurso asistencial específico para la atención de los problemas de salud mental en la población. Están formadas por un equipo multidisciplinar que ofrece un abordaje psicoterapéutico integral, cuyo eje es el paciente y su cuidador principal, utilizando terapias psicofarmacológicas y/o técnicas psicoterapéuticas, individuales y grupales, basadas en la evidencia científica. Sus intervenciones están orientadas también a la prevención y promoción de la salud mental. Su ámbito territorial de actuación supera la zona básica de salud y actúan de forma integrada y coordinada con otros recursos sanitarios.

Unidades de Salud Mental

- Atención a las personas con trastorno mental común: intervenciones psicoterapéuticas breves, intervenciones grupales, asesoramiento y coordinación con profesionales de atención primaria.
- Atención a la persona con Trastorno Mental Grave: Plan de Atención Integral.
- Atención a la familia/cuidador principal de pacientes con problemas de salud mental.
- Valoración y atención social al paciente con enfermedad mental y a su familia.
- Coordinación con los equipos de atención primaria, unidades de conductas adictivas, servicios sociales, dispositivos sociosanitarios, justicia y otros.
- Prevención, sensibilización y promoción de la salud mental.

Unidades de Salud Mental Infantil y de la Adolescencia. (USMI o USMI-A)

- Las características diferenciales de la población infantil y la adolescencia apoyan la necesidad de programas e intervenciones diferenciadas y específicas para la atención de los menores de edad con trastorno mental.
- Prevención y detección de problemas en salud mental infantil
- Evaluación, valoración, diagnóstico y tratamiento de los principales trastornos de inicio en la infancia o adolescencia, entre ellos:
 - Trastorno del neurodesarrollo.
 - Trastorno de hiperactividad y déficit de atención.
 - Trastorno de conducta
 - Trastorno de ansiedad.
 - Trastorno del aprendizaje.
 - Trastorno de la comunicación.
 - Trastornos motores.
 - Trastorno de la vinculación
 - Trastorno de la alimentación etc.

Atención Integrada al Paciente.

- Planificación de las intervenciones y derivaciones pertinentes (Atención temprana y neuropsiquiatría, entre otros).
- Realización de terapia psicofarmacológica y/o técnicas psicoterapéuticas, individuales y grupales, basadas en la evidencia científica.
- Atención social al menor con enfermedad mental y a su familia.
- Coordinación interdisciplinar e Inter recursos incluidos los sanitarios (con la unidad de salud mental y con los equipos de atención primaria, para garantizar la continuidad de cuidados). También con educación y

servicios sociales (colaboración con el sistema de protección del menor).

- Abordaje psicoterapéutico y social integral, teniendo como eje al paciente y cuidador principal
- Valoración, orientación y diagnóstico en su caso.
- Asesoramiento e información.
- Tratamiento farmacológico cuando se precise, principalmente en el trastorno mental grave.
- Administración y seguimiento de tratamientos farmacológicos.
- Intervención psicoterapéutica.
- Valoración y asesoramiento psicosocial.
- Coordinación con servicios sociales y recursos sociosanitarios.
- Intervención comunitaria y/o domicilia en casos complejos desarrollada por equipo multidisciplinar.
- Coordinación con otros recursos asistenciales y no asistenciales (Educación y Justicia).
- Especial atención a colectivos vulnerables.

1.8. Atención a las conductas adictivas.

La cartera de servicios de la red de adicciones, integrada en Atención Primaria, da respuesta a las necesidades en materia de consumo de drogas, alcohol y nuevas tecnologías, tanto en la edad adulta como en la edad infanto-juvenil. Ofrece una intervención multidisciplinar e integrada de la adicción, a lo largo del proceso diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico (individual y grupal) e intervención social en el caso que lo requiera.

Las Unidades de Conductas Adictivas (UCA), son el referente asistencial para el tratamiento de los trastornos adictivos, se encuentran integradas en los centros de salud y tienen acceso directo o mediante derivación de los distintos ámbitos asistenciales.

Los diferentes servicios que oferta la cartera de las UCAs se agrupan en:

*Atención a las adicciones
con y sin
sustancia.*

- Atención a la persona con trastorno por consumo de opiáceos, psicoestimulantes y cannabis.
- Atención a la persona con trastorno por consumo de alcohol.
- Atención a la persona con trastorno por consumo de sedantes, hipnóticos y ansiolíticos.
- Atención a la persona con trastorno por consumo de tabaco.
- Atención a la persona con juego patológico o videojuegos.
- Atención a la familia.
- Atención a la mujer adicta

Actualización y normalización de los tratamientos con agonistas opiáceos

- Dispensación del tratamiento con metadona desde las unidades de conductas adictivas.
- Administración de buprenorfina de liberación prolongadas.

Atención a poblaciones específicas

- Atención a personas menores de edad con trastornos adictivos.
- Atención a la mujer embarazada y puérperas con trastorno por consumo de sustancias.
- Atención al paciente adicto con distocia social grave, en coordinación con las trabajadoras sociales sanitarias.
- Atención al paciente adicto inmigrante.
- Atención al Chemsex.

Atención integrada al paciente

- Atención a la comorbilidad psiquiátrica con programas específicos y en coordinación con el servicio de salud mental, en caso de trastorno mental grave.
- Coordinación con las trabajadoras sociales sanitarias y con recursos de otros ámbitos asistenciales.
- Intervenciones grupales

Servicios de prevención y educación de la salud individual y familiar.

- Detección precoz de enfermedades infecciosas y de transmisión sexual.
- Inmunización frente a enfermedades inmunoprevenibles de alta incidencia en personas con conductas adictivas.
- Micro eliminación VHC para 2030 (objetivo de la OMS).
- Detección de la violencia género a través de SIVIO.
- Atención a la eliminación del estigma por la adicción.
- Intervenciones de educación para la salud, prescripción de activos para la salud, promoción de la actividad física y la interacción social.
- Intervención de reducción de daños y coordinación con dispositivos del tercer sector (albergues y centros de baja exigencia)

1.9. Atención a la salud sexual y reproductiva del adulto.

Comprenden la prevención, promoción, información y atención en todo lo relacionado con la reproducción y la sexualidad. En la Comunitat Valenciana se cuenta con unidades de apoyo específicas: las Unidades de Salud Sexual y Reproductiva (USSR), que dedican la atención asistencial a toda la población (mujeres y hombres) en edad fértil que demandan asesoramiento y atención en las diferentes áreas de reproducción y durante todo el ciclo vital en materia de sexualidad.

Actividad Asistencial en el área de reproducción.

- **Atención a la anticoncepción:**
 - » Información y asesoramiento anticonceptivo.
 - » Prestación de métodos anticonceptivos hormonales (AH) y mecánicos.
 - » Asesoramiento, indicación y tramitación de anticoncepción quirúrgica.
 - » Prestación y dispensación de anticoncepción de urgencia (AU).
- **Atención a la solicitud de interrupción voluntaria del embarazo (IVE), según protocolo vigente de Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, así como posterior prevención de abortos de repetición.**
- **Atención a la fertilidad:**
 - » Información y asesoramiento relacionados con la fertilidad.
 - » Consulta preconcepcional.
 - » Información, asesoramiento y estudio completo de la pareja en casos de infertilidad/esterilidad, de acuerdo con el protocolo de cada Departamento de Salud.
- **Detección y prevención de violencia de género mediante cribado (SIVIO) en mujeres.**
- **Atención a las infecciones de transmisión sexual (ITS):**
 - » Información, asesoramiento, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de infecciones de transmisión sexual (ITS).
 - » Asesoramiento y atención ante conductas de riesgo.
- **Prevención de los cánceres relacionados con el Virus del Papiloma Humano (HPV).**
- **Consejo de salud y prevención de enfermedad: oferta de vacunación (especialmente de aquellas vacunas relacionadas con determinadas prácticas sexuales (vacuna frente a VHA, VHB, MPX, HPV, etc.), siguiendo los protocolos establecidos en cada caso.**
- **Asesoramiento y atención específica a la contracepción, fertilidad, infertilidad e ITS en personas usuarias con diversidad física psicológica o funcional.**

*Actividad asistencial en el
área de la sexualidad.*

- **Asesoramiento relacionado con la sexualidad.**
 - » Asesoramiento psicológico individual o de pareja en temas relacionados con la sexualidad integral. Promoción de hábitos sexuales saludables. Atención sexológica a jóvenes.
 - » Asesoramiento psicológico en los conflictos generados por la anticoncepción, infertilidad y esterilidad, IVE, cambios en la adolescencia o menopausia, enfermedades crónicas, pérdidas perinatales, violencia de género o violencia sexual.
 - » Asesoramiento psicológico en casos de violencia entre los sexos y por desigualdades.
 - » Asesoramiento en los estados intersexuales, incongruencia de género, etc.
- **Evaluación y tratamiento de trastornos sexuales y de pareja.**
 - » Evaluación, diagnóstico y tratamiento de disfunciones sexuales en mujeres y hombres.
 - » Evaluación y tratamiento psicológico de problemas de pareja. Terapia de pareja.
 - » Diagnóstico y tratamiento de trastornos parafilicos.Atención psico-sexológica a personas en situaciones específicas.
 - » Atención psicológica al trauma por historia de violencia de género o abuso/agresión sexual.
 - » Atención psicológica en la peri-natalidad.
 - » Atención psicológica en pérdidas perinatales.
 - » Atención médica, psicológica y sexual a las mujeres con mutilación genital femenina.
 - » Atención, diagnóstico y tratamiento ante las dificultades sexuales por enfermedad, discapacidades físicas y/o provocadas por iatrogenia medicamentosa.
 - » Atención sexológica en la diversidad psicológica o intelectual.
 - » Atención en los procesos de transición en personas con incongruencia de género y diversidad identitaria binaria y no binaria.
- **Educación para la salud grupal en educación infantil juvenil, especialmente en el entorno escolar.**

1.10 Atención a la salud bucodental.

Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas y terapéuticas, y de prevención de enfermedad, así como aquellas de promoción de la salud y educación sanitaria dirigidas a la salud bucodental.

Las unidades de salud bucodental están formadas por dentistas, técnicas/os superiores en higiene bucodental y/o técnicas/os auxiliares en cuidados de enfermería que desarrollan sus actuaciones de acuerdo con las competencias profesionales reguladas en la normativa vigente.

*Atención bucodental de la
población infanto-juvenil
(< de 14 años)*

- Revisión periódica del estado de salud oral y asesoramiento en cuanto al crecimiento, recambio dentario y control de hábitos nocivos para la salud oral del niño/a.
- Determinación del riesgo y prevención de caries.
- Educación para la salud bucodental.
- Procedimientos de mínima intervención en dentición temporal y permanente para detener la progresión de caries, mediante la aplicación de sustancias remineralizantes, antisépticas y/o desensibilizantes.
- Tartrectomía o curetaje cuando sea necesario.
- Tratamiento de procesos agudos odontológicos.
- Exodoncias de dientes temporales o permanentes, en los casos que se requiera.
- En la dentición permanente:
 - Sellado de fisuras, de acuerdo con el riesgo de caries y condiciones individuales del paciente.
 - Tratamiento restaurador en traumatismos, defectos estructurales dentales u otras causas.
 - Tratamiento de conductos en los casos en los que no sea posible preservar la vitalidad pulpar.
- Reubicación y estabilización de los dientes afectados en lesiones por traumatismo.
- Prestación ortoprotésica a pacientes con paladar fisurado.
- Detección de situaciones de riesgo social.

*Atención bucodental a
población adulta*

- Información y consejo y difusión, con perspectiva de curso de vida, en materia de higiene y cuidados en salud bucodental.
- Educación sanitaria para autoexploración en la búsqueda de lesiones de sospecha de malignidad.
- Tratamiento de procesos agudos odontológicos: infecciones, traumatismos, lesiones en la mucosa oral, etc.
- Exodoncias, exodoncias quirúrgicas y cirugía menor de la cavidad oral.
- Detección precoz de lesiones premalignas y detección de patología de mucosa oral, labios, lengua, glándulas salivales, huesos maxilares, o patología neuro muscular, tratamiento si procede o derivación al servicio hospitalario. correspondiente.

*Atención bucodental a
grupos de intervención
Singular.*

- A las personas mayores de 14 años con discapacidad intelectual severa o discapacidad limitante de la movilidad de miembros superiores, se facilitará los tratamientos de odontología conservadora que contempla esta cartera para la población infanto-juvenil, cuando este indicado.
- A las personas diagnosticadas de procesos oncológicos del área cérvico facial, se les ofertará:
 - Exploración clínica para determinar su estado de salud oral y las necesidades preventivas y terapéuticas necesarias previas al tratamiento quimio o radioterápico, e instrucciones de cuidados específicos.
 - Prevención y tratamiento de lesiones orales derivadas del tratamiento oncológico de radio o quimioterapia.
 - Revisiones periódicas y aplicación de las medidas preventivas durante y después del tratamiento.
- A los pacientes que vayan a ser tratados con medicamentos antirresortivos, antiangiogénicos, inmunoterápicos bisfosfonatos:
 - Exploración clínica para determinar su estado de salud oral y las necesidades preventivas y terapéuticas que puedan ser necesarias previas al inicio del tratamiento. Instrucciones de cuidados de la cavidad bucal específicos y revisiones periódicas de acuerdo con su riesgo.

*Exploración preventiva de
la cavidad oral a
mujeres embarazadas*

- Las embarazadas realizarán al menos una visita odontológica durante el primer trimestre del embarazo.
- Instrucciones sanitarias en materia de dieta y salud bucodental, acompañadas de adiestramiento en higiene bucodental, y aplicación de flúor tópico de acuerdo con las necesidades individuales de cada mujer embarazada.
- Consejos para preservar su salud oral y la del futuro bebé.

1.11. Atención en materia de prevención y promoción de la salud.

Comprende actividades individuales dirigidas a modificar y potenciar actitudes y adquirir habilidades para una forma de vida saludable.

- Inmunizaciones en todas las etapas de la vida, en especial de las personas incluidas en los grupos de riesgo que se establezcan.
- Consejo individual relacionado con la adquisición de comportamientos saludables.
- Indicación y administración de quimioprofilaxis antibiótica en los contactos con pacientes infecciosos que lo requieran.
- Prevención, control y seguimiento de las enfermedades de declaración obligatoria.
- Participación en el sistema de vigilancia de las infecciones respiratorias agudas (SIVIRA-CV).
- Participación en el sistema de farmacovigilancia mediante la comunicación de efectos adversos.
- Vigilancia de procesos centinela.
- Prevención del cáncer colorrectal.
- Prevención y control de la TBC.
- Prevención del cáncer de mama y del cáncer de cérvix.
- Identificación de los problemas sociales y familiares que interfieren en el proceso de atención y recuperación de la salud de manera individual, familiar o comunitaria.
- Evaluación del funcionamiento social: interacción entre la persona y su entorno.
- Prescripción/recomendación de recursos comunitarios y activos para la salud.
- Comunicación de la sospecha de enfermedad profesional a la mutua correspondiente.

1.12. Fisioterapia básica.

La cartera de servicios de las Unidades de Fisioterapia en Atención Primaria y Comunitaria (UFAPC), garantiza una oferta de atención equitativa en todo el ámbito de la Comunitat Valenciana. Los tratamientos fisioterapéuticos básicos son el conjunto de actuaciones encaminadas a dar atención a las patologías no complejas más prevalentes en los centros de atención primaria, susceptibles de reversión total o parcial con tratamiento fisioterápico o de incrementar su capacidad funcional. Se aborda también el aspecto de prevención y promoción de la salud.

Atención individual de patologías de alta prevalencia y baja complejidad, mediante protocolos consensuados

- **Procesos traumatológicos:**
 - » Luxaciones simples y leves; esguinces.
 - » Lesiones meniscales sin bloqueos articulares ni tumefacción
 - » Alteraciones musculares y tendinosas.
- **Procesos osteoarticulares:**
 - » Cervicoartrosis, cervicalgia, dorsalgia, lumbartrosis y lumbalgia
 - » Omartrosis, omalgia, coxartrosis y gonartrosis. Metatarsalgia.
 - » Rizartrrosis
 - » Artritis postraumática
- **Procesos inflamatorios:**
 - » Tendinitis con/sin calcificación: Epicondilitis, Trocanteritis, Tendinosis y Tenosinovitis
 - » Bursitis y procesos inflamatorios de las fascias
 - » Radiculopatías y síndromes caniculares sin déficit neurológico: cervicobraquialgia, lumbociática, ciatalgia, estenosis canal lumbar y cruralgia.
 - » Síndrome subacromial y Síndrome femoropatelar.
- **Procesos osteoarticulares del niño.**

Atención grupal para pacientes con patología común, que requieran educación sanitaria basada en el aprendizaje de autocuidados y ejercicio terapéutico, dentro de un protocolo consensuado

- Escuela de la espalda.
- Prevención dolor lumbar en embarazadas y protocolo refuerzo suelo pélvico.
- Afrontamiento activo de dolor crónico persistente.
- Prevención de caídas y abordaje de la fragilidad en personas mayores.

Atención domiciliaria

- Valoración de pacientes encamados o inmovilizados dirigido a cuidadores y a la propia persona.
- Asesoramiento en ayudas técnicas.

2. EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN GRUPO Y ATENCIÓN COMUNITARIA.

2.1. Educación para la salud grupal.

Conjunto de actividades planificadas como programa o proyecto, que se llevan a cabo en los centros de salud y otros espacios externos a los mismos, en un grupo de personas para abordar conocimientos, actitudes y adquisición de habilidades relacionadas con la salud o la enfermedad, con enfoque biopsicosocial y de determinantes sociales y equidad, y vinculadas a la recomendación de recursos comunitarios y activos para la salud.

Estas intervenciones pueden realizarse, únicamente desde el sector sanitario o de forma conjunta con otros sectores (ayuntamientos, asociaciones, entornos educativos, entorno laboral, etc.).

Proyecto o programa de educación para la salud grupal (EpS grupal) que aborde de forma simultánea e integral al menos los cuatro principales factores de riesgo para las cuatro principales enfermedades crónicas (enfermedad cardiovascular, cáncer, enfermedad respiratoria crónica y diabetes)

- Cada centro de salud ofertará educación para la salud grupal en cuatro áreas temáticas:
 - Alimentación saludable.
 - Ejercicio y/o actividad física.
 - Bienestar emocional.
 - Abordaje del tabaquismo.

Transversalmente se incluirán la contaminación del aire y el consumo de alcohol como factores de riesgo.

- Derivación de personas atendidas, según necesidades, hacia recursos o activos para la salud disponibles en la comunidad.
- Educación para la salud grupal en la cronicidad, dirigida a cuidadores.

Esta oferta básica podrá ser ampliada (oferta avanzada) en cuanto a temas y a población participante, en función de las necesidades detectadas y de los recursos disponibles de cada zona básica de salud, priorizando la población infantil y considerando los diferentes ejes de desigualdad.

Servicio de promoción de salud en entornos educativos formales e informales.

- Actuaciones para mejorar la salud de la población en centros educativos o en centros de información juvenil de entidades locales y asociaciones juveniles.
- Dinamización del proyecto “centro educativo promotor de salud”, en los centros adheridos a la red.
- Programas de EpS grupal dirigidos a salud bucodental, abordaje de adicciones, educación sexual (PIES).
- Consulta joven en IES: información y asesoramiento de enfermería de atención primaria en el propio centro educativo.
- Formación y apoyo al profesorado de centros educativos, personal técnico de juventud y otros agentes.

2.2. Atención Comunitaria.

Conjunto de actuaciones planificadas con participación de la población, profesionales y representantes institucionales, orientadas a la detección de las necesidades y problemas de salud comunitarios, la identificación de sus recursos y activos para la salud (mapa de activos) y priorización y desarrollo de acciones para mejorar la salud y el bienestar de la comunidad y disminuir las desigualdades sociales en salud.

Participación activa del equipo de atención primaria en espacios de colaboración con la ciudadanía.

- Participación en consejos de salud o mesas intersectoriales de salud de la zona básica de salud, barrios u otra delimitación territorial de cercanía.
- Participación en los procesos de análisis participativo de situación de salud y mapeo de activos de salud.
- Participación en acciones comunitarias y proyectos de salud comunitaria, apoyando las iniciativas de las redes comunitarias y de promoción de la salud.

Participación del equipo de atención primaria a nivel intersectorial.

- Coordinación con los entornos educativos, apoyando y promoviendo la salud en los centros educativos y según el modelo de la OMS - Europa de escuelas promotoras de salud
- Coordinación con los diferentes ámbitos de atención en la prestación de servicios sanitarios y con otros sectores y agentes implicados, como: entidades locales, ciudadanía y asociaciones de pacientes, educación, servicios sociales, deportes, establecimientos sanitarios y otros agentes comunitarios.

3. PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS.

3.1. Procedimientos diagnósticos básicos realizados en atención primaria en la población adulta e infantil.

Anamnesis

- Individual y familiar, y exploración física.

Exploraciones

- de la función pulmonar: espirometría, medición del flujo espiratorio máximo, pulsioximetría y cooximetría para apoyo a los programas de deshabituación tabáquica.
- cardiovasculares: electrocardiografía, doppler para medición del índice tobillo-brazo y dedo-brazo, monitorización ambulatoria de la presión arterial (MAPA), automonitorización de la tensión arterial (AMPA).
- otorrinolaringológicas: otoscopia, incluyendo la otoscopia neumática, rinoscopia, laringoscopia indirecta, audiometría portátil/detector de otoemisiones acústica, acumetría cualitativa y timpanometría/impedanciometría.
- oftalmológicas: medición de la agudeza visual y fondo de ojo, retinografía, tonometría, refractometría bilateral en niños, oftalmoscopia, incluyendo oftalmoscopia de pared con luz de Wood, tinción ocular con fluoresceína.

Pruebas de diagnóstico rápido en consulta para la determinación de:

- glucemia capilar
- INR (razón normalizada internacional) capilar
- Bilirrubinometría transcutánea
- Mantoux
- test de diagnóstico rápido de virus respiratorios (gripe, covid, adenovirus, virus respiratorio sincitial, virus de Epstein-Barr)
- detección de *Streptococcus pyogenes*.
- pruebas alérgicas: prick test, prueba de IgE específica
- test de embarazo
- tira de orina
- marcadores cardiovasculares: test de troponina, NT-proBNP, dímero D. test de determinación de tóxicos en orina.

Obtención de muestras

- Biológicas.
- Biopsias.

Pruebas de diagnóstico por imagen

- Ecografía clínica.

Pruebas psicométricas

- Test psicoafectivos.
- Test sociales.
- Test de morbilidad.
- Test de calidad de vida.

Otras pruebas

- Dermatoscopia.
- Exploraciones musculoesqueléticas: podoscopio y escoliómetro.
- Poligrafía respiratoria domiciliaria
- Anoscopia

3.2. Procedimientos diagnósticos con acceso desde atención primaria y realizados en atención especializada, garantizando la coordinación entre ambas, conforme a los protocolos establecidos, basados en la indicación por proceso y de acuerdo con la organización de cada departamentode salud.

*Pruebas de laboratorio
Anatomía Patológica
Diagnóstico por imagen,
entre otras.*

- Radiología general simple y de contraste,
- Ecografía,
- Mamografía,
- Tomografía axial computarizada
- Resonancia magnética,
- Gammagrafía
- Densitometría ósea

*Exploraciones
cardiovasculares*

- Ecocardiología
- Ergometría
- Holter o monitorización electrocardiográfica

*Pruebas
neurofisiológicas*

- Electromiograma,
- Electroneurograma
- Electroencefalograma

*Otras pruebas
diagnósticas.*

- Endoscopia digestiva
- Acumetría cuantitativa, potenciales acústicos y pruebas vestibulares
- Phmetría,
- Test de intolerancia a la lactosa, sobrecrecimiento intestinal y pruebas de detección de H. Pylori .
- Test del sudor
- Polisomnografía

4. PROCEDIMIENTOS TERAPEÚTICOS.

Indicación, prescripción y seguimiento de tratamientos farmacológicos y no farmacológicos adaptados a los condicionantes físicos y fisiológicos del paciente. Se incluye la dispensación de todos los fungibles del material de bombas de insulina y los dispositivos para la monitorización continua de glucosa (Fresstyle) y el seguimiento de los tratamientos con anticoagulantes orales en coordinación con atención hospitalaria conforme a la priorización y los protocolos de cada departamento de salud.

- Administración de tratamientos parenterales.
- Curas, suturas y tratamiento de úlceras cutáneas.
- Inmovilizaciones.
- Infiltraciones.
- Aplicación de aerosoles.
- Taponamiento nasal.
- Extracción de tapones auditivos.
- Extracción de cuerpos extraños.
- Cuidados de estomas digestivos, urinarios y traqueales.
- Aplicación y reposición de sondajes vesicales y nasogástricos
- Resucitación cardiopulmonar.
- Terapias de apoyo y técnicas de consejo sanitario estructurado.
- Cirugía menor, que incluye la realización de procedimientos terapéuticos o diagnósticos de baja complejidad y mínimamente invasivos, con bajo riesgo de hemorragia, que se practican bajo anestesia local y que no requieren cuidados postoperatorios, en pacientes que no precisan ingreso, conforme a los protocolos establecidos y la organización propia de cada departamento de salud.

5. COMPONENTES DEL GRUPO DE TRABAJO

Responsables de la Cartera de Servicios las direcciones de Atención Primaria y Comunitaria

Coordinadores de la cartera de servicios:

- Fluixa Carrascosa, Carlos
- Dorado García, Marisa
- Lloria Cremades, Maria José
- Sánchez Mañez, Amparo
- Soler Bahilo, Enrique

1. Grupo de trabajo de Atención Primaria

- Aparicio Cueva, Marta
- Ausina Márquez, Verónica
- Bahamonde Álvarez, Lorena
- Castán Cameo, Susana
- Cava Ros, Ana Isabel
- Causanilles Oller, Antonio
- Cucarella Luna, María Milagros
- García Gil, María
- Giner Ferrando, Empar
- Hernández Hernández, María José
- Jover Rico, Roberto
- León Lozano, Rosa
- López Almazán, Carmen
- López Escamillas, Isabel
- Lopez Sanchez, Pilar
- Llacer Boch, María José
- Lluc Rodrigo, Jose Antonio
- Llena Puy, Carmen
- Mínguez Verdejo, Ramona
- Monrós Chancosa, María José
- Navarro Cubells, Blanca
- Navarro Pico, María
- Paredes Carbonell, Joan
- Pascual Pastor, Francisco
- Parra Ribes, Inmaculada
- Pérez Prieto, Juan Francisco
- Poveda Sentenero, Begoña
- Sanahuja Edo, Celeste
- Suárez Vicent, Eva
- Tirado Ramos, Ruth
- Valdés Torres, Raquel

2. Grupo de trabajo Unidad de Salud Mental

Coordinador:

- Pérez Prieto, Juan Francisco

Componentes:

- Alós Bernalte, M.^a José
- Álvarez de Lasarte, Isabel
- Beltrán Beltrán, María
- Bezares Forner, Gloria
- Brotons Girona, Olga
- Cuquerella Benavent, Miguel Ángel
- Fornet Gadea, M.^a Ángeles
- Herrera Rivas, M.^a Isabel
- López Almazán, Carmen
- Malea Fernández, Amparo
- Nebot García, Ingrid
- Yáñez Ferrer, Nuria
- Zaera Cuadrado, Ignacio

3. Grupo de trabajo Unidad de Conductas Adictivas (UCA)

Coordinadoras:

- Cortell Cortell, Carmen
- Dorado García, Marisa
- López Escamilla, Isabel
- Orengo Caus, Teresa
- Pascual Pastor, Francisco
- Puche Pinazo, Elena
- Sánchez Mañez, Amparo

Componentes:

- Camarena Soler, Francisca
- García Gómez, José Antonio
- Mateu Aranda, María Jesús
- Muñoz Llacer, Ana Belén
- Navarro Cubells, Blanca
- Penalva Segovia, Marta
- Sala Añó, Carmen
- Sierra Serrano, Rosa
- Valdés Torres Raquel

4. Grupo de trabajo Unidad de Salud Sexual y Reproductiva (USSyR)

Coordinadora:

- Parra Ribes, Inmaculada

Componentes:

- Belda Ibáñez, Josefina
- Boned Ombuena, Ana
- Carbonell Eres, Amparo
- Escrivá Martínez, Patricia
- García Cervera, Joaquín
- Gómez Martínez, M^a Ángeles
- Hurtado Murillo, Felipe
- Ibeas Martínez, Eva
- Morillo Prats, Carmen
- Navarro Cubells, Blanca
- Pérez Campos, Ezequiel
- Quesada Moreno, Macarena
- Rubio González, Mercedes
- Rueda García, Eva
- Silva Reus, Isabel M^a
- Zafra Espinosa, Trinidad

5. Grupo de trabajo Unidad de Fisioterapia

Coordinadoras:

- Hernández Hernández, M.^a José
- Llácer Bosch, M^a José

Componentes:

- Borrás Sorribes, Begoña
- Corral Martínez, María Loreto
- Cheza López, Pablo
- Chiva Tárrega, Rocío
- Díaz Valdevira, María Beatriz
- García Jódar, Dolores
- González Domínguez, José Ángel
- Guardiola Sabater, Luis
- Masiá Ramos, Marta
- Mondéjar Martín, María Rosario
- Navarro Catalá, Rosa
- Ramírez Naranjo, M^a Carmen
- Romera Arias, Pilar
- Santos Cívicos, M^a Ángeles
- Villegas Pascual, Guadalupe

6. Grupo de trabajo Unidad de Salud bucodental

Coordinadoras:

- Llena Puy, Carmen
- Ausina Márquez, Verónica